La omc quiere una "ley orgánica" sobre la objeción de conciencia en el ámbito sanitario

2/07/2010 - 13:40

Puntúa la noticia : 1 10 Nota de los usuarios: - (0 votos)

Share

0 tweets tweet

- Considera "insuficiente" la regulación objetora en la norma del aborto

MADRID, 02 (SERVIMEDIA)

La Organización Médica Colegial (OMC) pidió este viernes "una ley orgánica específica" para regular la objeción de conciencia en el ámbito sanitario, que, según argumentó, se enfrenta a actos que, como el del aborto o el de la reproducción asistida, son susceptibles de provocar problemas de conciencia a sus profesionales.

Es necesario promulgar "una ley orgánica específica" para la objeción de conciencia en el ámbito sanitario, afirmó en una rueda de prensa de la OMC Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario.

Enlaces relacionados

Navarra.- El Gobierno navarro reclama la regulación nacional de la objeción de conciencia sanitaria (8/06)

Kutz reclama la regulación en España de la objeción de conciencia sanitaria (8/06)

Para de Lorenzo, existen suficientes actos médicos susceptibles de llevar a la objeción a los profesionales como para legislar sobre este hecho de forma específica en el ámbito sanitario.

Por este motivo, el experto apostó por que la objeción de conciencia sanitaria no se regule en la futura ley de libertad religiosa, sino en una "específica" para este campo.

La OMC ofreció la rueda de prensa sobre la situación de la objeción de conciencia médica en España, tres días antes de que, si el Tribunal Constitucional no dice lo contrario, entre en vigor el próximo lunes, 5 de julio, la nueva ley del aborto, que sí alude al aspecto objetor, pero que, a juicio de los colegios de facultativos, lo hace de forma "insuficiente".

La nueva norma dice que los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria de un embarazo tendrán derecho a acogerse a la objeción de conciencia, sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabadas, algo que la OMC los ve como un paso, pero que considera "insuficiente".

Desde esta perspectiva, apuntó Joan Monés, miembro de la Comisión Central de Deontología de la Oganización Médica Colegial, es necesario que España promulgue una ley sobre la objeción de conciencia en el ámbito médico, que además de encontrarse con abortos o con prácticas de reproducción asistida, tropieza con pacientes que por su religión se niegan a recibir trasfusiones de sangre, entre otras posibilidades.

Por todo esto, los colegios de médicos quieren una "ley orgánica específica" que regule la objeción de conciencia en el ámbito sanitario, tal y como hacen ya, según dijeron, legislaciones como la francesa, la alemana, la holandesa o la italiana.

(SERVIMEDIA)

02-JUL-10

IGA/lmb